Resolución No. 121 del 27 de junio de 2025

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO POR LICITACION PUBLICA No. FDLM-LP-012-2025 (133720)"

EL ALCALDE LOCAL DE MARTIRES

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y12 de la 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto 768 de 2019, el Decreto 101 y 153 de 2010, el artículo 86 de la ley 1421 de 1993 modificado por el artículo 11 de la ley 2116 de 2021, Decretos Reglamentarios y demás normatividad vigente y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que el artículo 209 de la misma norma establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 1 del Decreto Distrital 374 de 2019 delegó en los alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a los Fondo.

Que el Alcalde Mayor por medio del Decreto 238 del 17 de julio de 2024 y Acta de posesión No. 254 del 18 de julio de 2024 nombró al Dr. JOHN JADER SUAREZ DELGADO, como Alcalde Local de Mártires.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Mártires, requiere adelantar un Proceso de **licitación Pública** para **PRESTAR SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS COMUNITARIOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (PROCEDA), FORMACIÓN EN ACCIONES QUE PROMUEVAN CAMBIOS EN LA CULTURA CIUDADANA EN SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y RECICLAJE, LAS DIFERENTES ACCIONES DE FOMENTO Y MANTENIMIENTO A LA AGRICULTURA URBANA Y LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN DE COBERTURAS VERDES, MANTENIMIENTO DE ARBOLADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES**., de conformidad con los estudios previos, el anexo técnico, y demás documentos

Que el presupuesto oficial estimado por el Fondo para el presente proceso es la suma de

OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS UN MIL PESOS ($ 870.501.000) incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales, así como los costos directos e indirectos, de la vigencia fiscal 2025, con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

NÚMERO CDP	FECHA DE CDP	VALOR DE CDP
873	26 de junio de 2025	$ 870.501.000

Discriminado en el (los) siguiente(s) rubro(s):

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
O230117459920242730	Mártires avanza por un medio ambiente seguro	$ 870.501.000

Que teniendo en cuenta el objeto a contratar, la modalidad de selección que aplica al proceso corresponde a la Licitación Pública, de conformidad con el numeral 1 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas legales vigentes que sean aplicables.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Mártires, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto reglamentario 1082 de 2015, publicó a partir del día once (11) de junio de 2025, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y documentos anexos de la **Licitación Pública FDLM-LP-012-2025 (133720)**, en el Portal del sistema electrónico de contratación pública SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Que dentro del término establecido se recibieron observaciones por parte de posibles proponentes al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas y publicadas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, dentro del proceso: **FDLM-LP-012-2025 (133720).**

Que el pliego de condiciones, estudios previos y sus anexos y demás documentos definitivos del proceso de selección fueron publicados el día veintisiete (27) junio de 2025, y podrán ser consultados en el Sistema Electrónico de Contratación SECOP II, dentro del proceso **FDLM-LP-012-2025 (133720).**

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO POR LICITACION PUBLICA No. FDLM-LP-012-2025 (133720)"

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. en el decreto 1860 de 2021, el presente proceso **NO SERÁ LIMITADO A MIPYMES.**

Que se convoca a todas las VEEDURIAS CIUDADANAS, en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 se convoca a las Veedurías Ciudadanas, para que realicen control social al presente proceso de selección.

Que en cumplimiento de lo señalado en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015, se ordenará la conformación del Comité Evaluador de las propuestas que sean allegadas en debida forma al Proceso de Licitación Publica No. **FDLM-LP-012-2025 (133720).**

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, establece "La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general (...)".

Que en mérito de lo expuesto el Alcalde Local de Mártires,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Licitación Publica No. **FDLM-LP-012-2025 (133720),** para PRESTAR SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS COMUNITARIOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (PROCEDA), FORMACIÓN EN ACCIONES QUE PROMUEVAN CAMBIOS EN LA CULTURA CIUDADANA EN SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y RECICLAJE, LAS DIFERENTES ACCIONES DE FOMENTO Y MANTENIMIENTO A LA AGRICULTURA URBANA Y LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN DE COBERTURAS VERDES, MANTENIMIENTO DE ARBOLADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES., de conformidad con los estudios previos, el anexo técnico, y demás documentos anexos.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presupuesto oficial corresponde a la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS UN MIL PESOS ($ 870.501.000)**. Incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales, así como los costos directos e indirectos, de la vigencia fiscal 2025, con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

NÚMERO CDP	FECHA DE CDP	VALOR DE CDP
873	26 de junio de 2025	$ 870.501.000

ARTÍCULO TERCERO: Se establece según el cronograma para el proceso de Licitación Pública FDLM-LP-012-2025 (133720) publicado en la Plataforma Electrónica Secop II.

PARÁGRAFO: Se entenderán derogadas las disposiciones contenidas en los demás documentos del proceso, que sean contrarias a los documentos publicados con el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas para realizar el ejercicio de control social a este proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003.

ARTICULO QUINTO: Ordenar la conformación de un Comité Estructurador para el presente proceso, que tendrá la función de realizar la proyección y justificación de las respuestas y/o aclaraciones de las observaciones que se llegaren a presentar por parte de los interesados.
Los designados para integrar el comité estructurador, del presente proceso No. FDLM-LP-012-2025 (133720) son:

COMITÉ ESTRUCTURADOR	
CRITERIO	**NOMBRE**
Criterios jurídicos	Jorge Albeiro Contreras Rojas – Formulador jurídico
Criterios técnicos y de oferta económica	Luisa Fernanda Coronado Coronado– Formuladora técnica
Criterios Financieros y de capacidad organizacional	Juan Camilo Falla Cortes – Formulador financiero

Igualmente se ordenará la conformación de un Comité Evaluador del presente proceso, el cual tendrá la función de realizar la verificación de los requisitos habilitantes y la calificación de las propuestas ciñéndose a lo estipulado en el pliego de condiciones y a lo determinado en la Constitución, la Ley y los Decretos Reglamentarios. El ordenador del gasto procederá mediante memorando a designar el presente comité evaluador.

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO POR LICITACION PUBLICA No. FDLM-LP-012-2025 (133720)"

La respuesta a las observaciones debe ser publicada durante las fechas establecidas en el cronograma para el presente proceso y en la plataforma Secop II. De igual manera, el informe de evaluación debe ser publicado durante las fechas señaladas en el cronograma definido para el presente proceso.

ARTÍCULO SEXTO: Las modificaciones a que hubiere lugar al pliego de condiciones definitivo se realizarán mediante adendas.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ordenar la publicidad de la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP II www.colombiacompra.qov.co.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO NOVENO: El presente acto administrativo quedará en firme desde el día siguiente a su publicación conforme al artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá, D.C., a los Veintisiete (27) día del mes de junio de 2025.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

JOHN JADER SUAREZ DELGADO
Alcalde Local de Mártires

Elaboró: Jorge Albeiro Contreras Rojas – Profesional del Area de Contratos FDLM
Reviso: Faber Steven Vaca Martínez – Profesional Contratos FDLM
Aprobó: María Angelica Naranjo H – Profesional especializada Despacho FDLM